

PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020

1.- LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SON:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROGRAMA:

- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.
- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.

* Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores a la actual convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.

- Estar empadronadas en el municipio de Casariche a fecha de 1 de enero de 2020.
- Acreditar la situación de desempleo.
- Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM (806,76€).
- Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM (941,22€).
- Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM (1075,68€).
- Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM (1344,67€).

4.- PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

1 de Junio al 15 Junio de 2020

Preferiblemente presentar las solicitudes vía telemática. En el caso de que existiese algún problema contactar con M^a Carmen Giráldez Marín en el número de teléfono 95.401.99.11